

MS-DM-3633-2023

San José, 8 de marzo 2023

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

**ASUNTO: RESPUESTA A SUS PREGUNTAS REALIZADAS EN NOTA FECHADA 16 DE FEBRERO 2023.**

La presente es con el fin de darle contestación a las preguntas realizadas por su persona el 16 de febrero del año en curso, para lo cual deseo indicarle lo siguiente:

1) Si su persona ¿se va a referir públicamente a los nefastos términos aceptados en el contrato de AstraZeneca?, que es público lo brinda la CNE y del cuál mismo Daniel Salas había negado tener acceso al mismo, a pesar de que tiene su firma digital.

Esta primera pregunta, en realidad son dos, la primera si me voy a referir públicamente al contrato AstraZeneca, la respuesta es no, es un tema ya precluido, dado que el contrato es de conocimiento público tal y como usted mismo lo indica. En la segunda parte de esta pregunta se refiere al Dr. Daniel Salas, del hecho de que el Dr. Salas indicó que desconocía el acceso a dicho contrato, no obstante, tener el mismo su firma, corresponde a una actuación personal de dicho exfuncionario el cual solo él le podría contestar.

2) ¿Va a mencionar públicamente los graves efectos secundarios y muertes que están produciendo estas inoculaciones "contra el COVID-19"? Que por cierto conocen y no se brindan por medio del consentimiento informado y peor aún se sigue obligando a

MS-DM-3633-2023

Pág. 2

cierto sector de la población a inocularse. Y peor aún reconocen que nadie se hace responsable por esto. Sobre esta serie de preguntas juntas, al igual que en el caso anterior las dividiré para dar contestación a las mismas. A)- La vacuna contra el covid 19, ha sido una herramienta muy importante para evitar la pandemia en el país y la eventual muerte de personas que tuvieron esa enfermedad. B)- La vacuna contra el covid-19, en el actual gobierno no es obligatoria, además se le ha informado adecuadamente a las personas que han querido ponérsela, donde el enfermero o enfermera que inyecta al paciente, le indica las condiciones en que puede inyectarse y se espera un promedio de 15 minutos para ver si existe alguna reacción en el paciente. C)- Sobre la responsabilidad que se indica, en el Caso del Ministerio de Salud, es velar por la salud de la población y en el caso concreto de este tipo de vacunación, la misma es voluntario por lo que no existe ningún aspecto adverso a analizar en este momento.

En referencia a su comentario *“Son tantas las mentiras, contradicciones y manipulaciones que han dicho a la sociedad costarricense desde que empezó la supuesta pandemia del COVID-19 que sólo por la misma corrupción del sistema en el que vivimos aún están impunes. Cada vez son más los ciudadanos que saben lo que han hecho y siguen haciendo y no sólo en el país si no a nivel mundial. El escándalo de PfizerGate ha demostrado cómo muchas de estas farmacéuticas han mentido descaradamente a la humanidad”*, tiene todo el derecho de manifestarlo, pero no lo compartimos, dado que como se indicó anteriormente a este ministerio le preocupa la salud de la población y por lo tanto se utilizan todas las herramientas posibles para mantener la sociedad costarricense sana, libre de pandemias, lo que siempre hemos hecho y seguiremos realizando por ser una disposición constitucional.

**Despacho Ministerial**

[correspondencia.ministro@misalud.go.cr](mailto:correspondencia.ministro@misalud.go.cr)

Tel. 2222-4018

[www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr)

MS-DM-3633-2023

Pág. 3

Muchas gracias, por sus inquietudes, y espero haber podido cubrir sus consultas.

Atentamente,

Dr. Alexei Carrillo Villegas  
**MINISTRO a.i DE SALUD**

C: MSc. David Valverde Méndez, Jefe de Despacho

ACV/GCR/mnl